



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 MAR 2022

Expediente N° SO-19.011/2017.-
Resolución N° SO-129/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-121/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 490/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la constitución del Jurado que entenderá en el Concurso Público y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Profesor Walter Alberto Garzón no podrá conformar el Jurado, en virtud de su designación como Secretario de Facultad de Ciencias Exactas, encuadrándose en la Resolución N° 117/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario sustituir el Jurado, quedando integrado por Valdez Liliana Estela y Díaz Eudisia Natividad y Alberto Diego Luis, como titulares, Puga Carlos Eugenio, Pojasi Julio Cesar y Villarreal Cantinaza Claudia Susana, como Suplentes, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Introducción a la Matemática de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-121/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- Valdez Liliana Estela
- Díaz Eudisia Natividad
- Alberto Diego Luis

SUPLENTE:

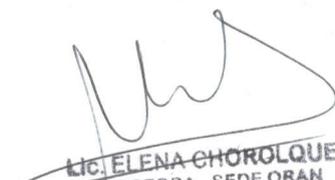
- Puga Carlos Eugenio
- Pojasi Julio Cesar
- Villarreal Cantinaza Claudia Susana

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA